

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE GUANACASTE

¿Una crisis de confianza? Sí, pero sobre todo....: ¡Una gran oportunidad para volver a creer!

Costa Rica - durante varias décadas - fue un modelo de democracia, de solidez institucional y de avance social en la región. Ello sustentó los encomiables índices de desarrollo de los que disfrutamos por mucho tiempo. Fuimos una sociedad de oportunidades, y ello nos llenó de orgullo.

Sin embargo, aquel ímpetu desarrollista que imperó en la Costa Rica de finales del siglo XIX y hasta avanzada la segunda mitad del siglo XX, sufrió un menoscabo. Sus causas fueron múltiples, pero lo cierto es que desde hace 30 años transitamos por un camino empinado y lleno de obstáculos que nos ha estancado.

Como sociedad perdimos el rumbo, y aquel “*pacto social*” que una vez nos comprometió como colectividad e hizo que todos “*empujáramos la carreta en una misma dirección*”, hoy resulta insuficiente de revertir aquella tendencia decadente. Ello ha generado un deterioro en los niveles relativos de desarrollo, y la insatisfacción cunde en todas las esferas de la sociedad.

Si a esto se agrega la duda generalizada respecto de un accionar público poco transparente, y la incapacidad de las instituciones para responder oportunamente a las demandas ciudadanas; el resultado será la ausencia de confianza que fácilmente se percibe, cuyos efectos redundan a su vez en una profundización de la denominada “*crisis de legitimidad*” del sistema político Costarricense; de la que – lamentablemente - no escapan los Gobiernos Locales.

A mitad del siglo XX se apostó a un modelo desarrollo en el que algunas de las funciones del Estado nacional fueron transferidas a Instituciones Autónomas

(ICE, AyA, CCSS, ITCO (Inder), Banca, IFAM, Japdeva, etc); relegándose a un papel secundario y casi decorativo a los gobiernos locales.

Hoy, tenemos un régimen municipal direccionando únicamente un 3% de los recursos públicos, a pesar de que en el 2016 se elegirán más de seis mil cargos entre Alcaldías, vice alcaldías, regiduría, síndicos, concejales, intendentes.

Frente a ésta realidad, 60 personas (57 diputados, un Presidente y 2 vicepresidentes) tienen injerencia en el 97% restante de los recursos públicos. ¿Es esto democracia?

Otro ejemplo de esa disparidad:

En materia de caminos públicos, la red vial cantonal del país (de atención municipal) está compuesta por 34.044 kms, lo que equivale a un 83% de la red vial de Costa Rica, el restante 17% corresponde al Gobierno Central; sin embargo, las municipalidades únicamente reciben el 17% de los recursos generados por el cobro del *Impuesto único a los combustibles* para la atención de su red vial; el resto se traslada a otros rubros.

"En nuestro país, la mayor parte de lo recaudado viaja a la Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, dejando un poco más de la cuarta parte para financiar carreteras y caminos divididos entre Conavi y las Municipalidades." (Fuente: Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias).

Así se evidencia una total asimetría en la disposición de recursos por parte de las Municipalidades y por parte del Gobierno Central; lo que en mucho genera la falta de respuestas y de credibilidad en los gobiernos locales.

Con la promulgación de un nuevo Código Municipal en el año 1998, dieron inicio a una serie de tímidas transformaciones que poco a poco han ido posicionando al régimen municipal en una condición de mayor importancia. Con la reforma del artículo 14 del Código Municipal del año 2009, mediante la cual traslada la

elección de todas las autoridades municipales dos años después de las elecciones nacionales, se otorgó un formal reconocimiento jurídico a un nuevo “status” de los asuntos locales.

Estas próximas elecciones del año 2016 serán las primeras en las que todas las autoridades municipales serán elegidas en un proceso totalmente independiente de las elecciones nacionales, lo cual permitirá centrar los temas de discusión en la problemática cantonal.

Hoy, junto a sentimientos de frustración, temor y duda – anida una aspiración de transformar el presente. Es una oportunidad que no se debe desaprovechar.

Un elemental sentido de responsabilidad histórica, nos debe impulsar entonces a asumir los retos del presente, para heredar a las futuras generaciones una sociedad de oportunidades, más justa y más libre en todos los ámbitos; pero sobre todo en el ámbito de lo local que es nuestro entorno más inmediato y en el que en mayor medida podemos incidir.

El Cantón de Santa Cruz, un espacio geográfico (1.312,27 Km²) y social (60.000 habitantes aprox.) con sus propias particularidades, y por lo tanto único, no es ajeno a su entorno; sus condiciones de desarrollo, en mayor o menor medida, están supeditadas a un contexto de naturaleza nacional e internacional; sin embargo, existe un espacio de acción local que en grado importante permite generar mejores condiciones para crecer integralmente.

Orgullosos de nuestro pasado, tenemos que enfocar nuestra mirada hacia el futuro.

En ésta lógica, nuestra municipalidad está llamada a liderar estas iniciativas de transformación; un primer requisito para ello, es la generación de confianza, entendida como aquel vínculo recíproco de credibilidad que se genera entre el ciudadano y su municipalidad cuando aquel se percibe a sí mismo como el destinatario directo y beneficiario del accionar de ésta.

En ésta relación, la municipalidad nunca podrá estar por encima del ciudadano.

Resulta de suma importancia entonces, como punto de partida, conocer desde una perspectiva neutral y objetiva, la realidad de nuestro Cantón y nuestro Gobierno Local.

¿EN DONDE ESTAMOS? ¿Cuál es nuestra realidad cantonal?

Un estudio realizado por el Instituto de Formación y Estudios en democracia, del Tribunal Supremo de Elecciones, titulado "Fichero Cantonal. Elecciones 2016" (pag. 82), ubica al Cantón de Santa Cruz en la posición 73 de un 81 cantones, en el Índice de Pobreza Humana Cantonal.

Dice el mismo estudio:

"La pobreza humana es el proceso en el que se carece de oportunidades básicas para alcanza un proyecto de vida. El IPHC cantonal mide las privaciones en las tres dimensiones básicas del desarrollo humano cantonal, más la exclusión social (desempleo). La cifra muestra la posición que ocupa el Cantón respecto de los 81 cantones del país, donde 1 indica la mejor posición relativa y 81, la peor." (El destacado no es del original)

Continua diciendo el mencionado estudio:

"Tomando como referencia los datos aportados por el fichero cantonal del 2010, el cantón de Santa Cruz muestra desmejoras notorias que la sitúan en un contexto de alta vulnerabilidad social para sus habitantes, entre las particularidades negativas a resaltar están las pérdidas de posiciones destacables obtenidas en el 2010 en cuanto al IDHC (Índice de desarrollo humano cantonal, al IDRG (Índice de desarrollo relativo de género y finalmente el ICC (Índice de competitividad cantonal)." (El destacado no es del original)

¿Y que es de nuestra municipalidad?

El índice de gestión municipal 2014 (IGM) que publica la Contraloría General de la República (CGR), en el que se mide el desempeño de los Gobiernos Locales, se calificó la gestión de la Municipalidad de Santa Cruz con una nota de 50.97%, sobre un total de 100% (pag. 15).

Se señala en una parte de ese informe:

Las municipalidades de Limón, Puntarenas, Santa Cruz, Santo Domingo y Liberia, son las que enfrentan el mayor reto de mejorar, puesto que se ubicaron en el estrato 4 con calificaciones inferiores a los 53 puntos.

(Pag. 16) (El destacado no es del original)

Resulta lamentable, además, el evidente estancamiento mostrado en la gestión de la Municipalidad de Santa Cruz cuando se revisan las 3 últimas calificaciones otorgadas por la CGR (sobre una base de 100%), a la Gestión de nuestro Gobierno Local (pag. 19. IGM 2014):

Año 2011. Nota: 52.15%

Año 2012. Nota 48.10%

Año 2013. Nota 50.97%

Esta calificación consideró los siguientes aspectos (pag. 10 IGM 2014):

- 1- Aseo de vías y sitios públicos.
- 2- Parques y obras de ornato.
- 3- Participación ciudadana.
- 4- Depósito y tratamiento de residuos.
- 5- Planificación.
- 6- Gestión vial.
- 7- Atención de servicios y obras sociales.
- 8- Recolección de residuos.
- 9- Control Interno.
- 10- Gestión financiera.
- 11- Rendición de cuentas.

12- Tecnologías de información.

13- Recursos humanos.

14- Contratación administrativa.

Estos datos aportados por la Contraloría General de la República, resultan útiles para identificar debilidades y amenazas en la actual gestión municipal.

Además, señaló la Contraloría General de la República en otro de sus recientes informes:

"En conclusión, la Municipalidad de Santa Cruz administra unos ¢7.000,00 millones anuales en su presupuesto, cuenta con unos 263 funcionarios y le corresponde tutelar los intereses de una comunidad cercana a los 55.000 habitantes, sin embargo, su sistema de administración financiera, presenta una serie de debilidades de control en sus componentes básicos que no permiten garantizar, de manera razonable, la protección y conservación efectiva de su patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal." (El destacado no es del original) (Informe DFOE-DL-IF-14-2014 del 2 de diciembre del 2014)

Resulta importante destacar, por último, que existe una limitación en el acceso a la información de primera mano; lo que ha obligado a abordar otras fuentes de informaciones en su mayoría secundarias (pero no por ello irrelevantes).

¿HACIA DONDE VAMOS?

Aspiramos a hacer de Santa Cruz un espacio social inclusivo y justo, de oportunidades para crecer y desarrollarse integralmente, y comprometido con el ambiente, su cultura y tradiciones

Este reto debe ser asumido por todos; el Gobierno local debe generar las condiciones para ello.

El programa de gobierno que proponemos a las ciudadanas y ciudadanos santacruceños no pretende ser un simple listado de problemas, sino un conjunto de iniciativas y de soluciones que reposicen al gobierno local como el principal instrumento de desarrollo cantonal.

Está compuesto por cuatro ejes fundamentales:

- 1- Transparencia
- 2- Participación
- 3- Eficiencia
- 4- Eficacia

SOBRE LA TRANSPARENCIA:

La transparencia en el accionar de las instituciones genera confianza en el ciudadano; por lo tanto, se convierte en un factor de legitimidad; requisito fundamental para la gobernabilidad democrática.

“No hay proyecto político alguno que pueda funcionar, si existe un divorcio entre el gobierno local y los ciudadanos del Cantón”

Uno de los principios que guiará nuestra labor será el siguiente:

“Toda información es pública, por lo tanto de libre e irrestricto acceso para cualquier persona; las excepciones: aquellas que establezca la ley y/o la jurisprudencia.”

Si bien es cierto, la ley y su régimen sancionatorio constituyen en mayor o menor medida un medio disuasivo para evitar actuaciones contrarias al principio de probidad o al ordenamiento jurídico; consideramos que el principal remedio contra la corrupción y la ineficiencia, es una ciudadanía informada, consciente de su rol de controlador social.

En otras palabras, el control social sobre los entes públicos es - por mucho - más eficaz que el control jurídico. El primero es preventivo, el segundo es correctivo y sancionatorio.

Desde nuestra perspectiva política, no le tememos al control jurídico ni social; muy por el contrario, lo estimularemos.

Hemos considerado además, otros aspectos:

1. **En la lucha contra la corrupción, la prioridad será corregir sus causas, no el buscar culpables.** Nada se logra dedicando la mayoría de tiempo y recursos en la búsqueda de responsables, sino se identifican – primero que todo- las fallas en la organización, se corrigen los procedimientos y debilidades en el quehacer institucional, y se procede a establecer - cuando corresponda y sin distinción ni privilegio alguno – las medidas sancionatorias y de responsabilidad que establece el ordenamiento jurídico (penal, administrativa y civil) en contra de cualquier funcionario cuya actuación transgreda normas éticas y/o jurídicas.

Si el énfasis se pone en la búsqueda de culpables y no se corrigen las debilidades institucionales, con el paso del tiempo seguirán cometiéndose las mismas faltas y esto será algo de nunca acabar. “*La cacería brujas*” no está dentro de nuestros planes, sí la aplicación y el respeto absoluto al bloque de legalidad y al principio de probidad.

2. **Entendemos como corrupción** no solo aquel comportamiento contrario al derecho; también la falta de compromiso del funcionario con su trabajo, y la utilización de recursos institucionales sin criterio de eficiencia.
3. **Reconocemos la transitoriedad de nuestra función:** En caso de resultar electos, asumimos la naturaleza temporal de los cargos para los que fuimos escogidos.

El valor supremo que guiará nuestra labor desde un principio, será la satisfacción del interés público.

No tiene cabida la acción pública destinada –como fin último– a perpetuarse indefinidamente en el poder; ni el desempeño de cargos para satisfacer intereses personales o de grupos particulares por encima de los colectivos.

Atendiendo al eje de transparencia, promoveremos entonces lo siguiente:

- 1- Construiremos una **página web** (que hoy no existe), en la que cualquier interesado tenga la posibilidad de acceder a información actualizada y relevante como:
 - a- Actas y acuerdos del Concejo.
 - b- Agendas del Concejo y Alcaldía.
 - c- Presupuesto municipal y sus movimientos diarios.
 - d- Modificaciones presupuestarias que aprueba el Concejo.
 - e- Procesos de contratación administrativa (cartel, apertura de ofertas, análisis técnico, calificación de ofertas, adjudicación, actividad recursiva).
 - f- Detalle de activos y pasivos municipales.
 - g- Detalle de ingresos y egresos.
 - h- Calendario para el pago de tributos.
 - i- Inventarios (bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal y estado en que se encuentran).
 - j- Salarios de los cargos municipales.
 - k- Plan Operativo Institucional.
 - l- Recomendaciones de la Contraloría General de la República, Pronunciamientos y Opiniones Jurídicas de la Procuraduría General de la República.
 - m- Recomendaciones de la Auditoría Interna.
- 2- Promoveremos el arrendamiento de un espacio radial semanal, para la **transmisión “en vivo” de las sesiones del Concejo Municipal**, y a la vez brindar ahí, informaciones relevantes del acontecer municipal. Pretendemos con ello que el Gobierno Local llegue al ciudadano en cualquier lugar del Cantón. El acceso a la información es un derecho

fundamental de toda persona y además un elemento que facilita el control de las instituciones públicas por parte de la ciudadanía.

- 3- Abriremos un **"buzón de quejas"** (físico y digital) relacionadas con anomalías e inconformidades con el servicio prestado. Se invitará a ciudadanos (as) respetables a verificar el tratamiento brindado a cada una de esas quejas y/o denuncias.
- 4- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar un **sistema eficaz de control interno**. Se deben identificar todas aquellas áreas de riesgo institucional y brindarles la atención inmediata para garantizar así, transparencia, eficiencia y eficacia.
- 5- Promover la creación de **auditorías ciudadanas** en las que - personas de la sociedad civil - tendrán una función de fiscalización en los proyectos de inversión social y de infraestructura; con el propósito de garantizar su transparencia y cumplimiento oportuno.
- 6- Incorporaremos a las **Asociaciones de Desarrollo como fiscalizadoras y garantes** de la inversión de recursos municipales en proyectos de obra pública y social.
- 7- Impulsaremos la **simplificación de trámites** promoviendo: la tramitación en línea y los expedientes digitales con acceso mediante “clave” para el usuario; se revisarán todos los procedimientos administrativos con el propósito de eliminar etapas, reducir tiempos de tramitación, y desechar documentación irrelevante; se impulsarán convenios interinstitucionales para acceder directamente a información relevante sin que ello implique el desplazamiento físico de los usuarios hacia otras instituciones en la búsqueda de documentación (Ejm,: Registro Público de la Propiedad, Registro Civil, CCSS, Tributación); dentro de la estructura administrativa se implementará la ***“plataforma de servicios”*** para que el usuario en una sola ventanilla realice todos sus trámites; se impulsará la unificación de todas las dependencias administrativa en un solo edificio; se aplicará el ***“silencio positivo”*** - en el marco de la Ley - para todas aquellas peticiones que no sean resueltas oportunamente; se tipificará - reglamentariamente - como falta administrativa grave (con sanción de despido para el

funcionario) el atraso injustificado en la resolución oportuna de trámites; se unificará la recepción de todo tipo de documentos en una sola ventanilla para facilitar el control, seguimiento y duración de los trámites.

- 8- **Revisaremos la estructura tributaria municipal y haremos público su estado**, para garantizar a los contribuyentes (quienes pagan los impuestos), equidad y justicia en los montos que cada uno cancela; todo bajo un principio básico:

“La irresponsabilidad en el gasto municipal y la ineficiencia administrativa, no justifican el pago de altos impuestos, tasas y precios públicos”.

El “*Plan Estratégico Municipal del Cantón de Santa Cruz 2011 – 2015*”, elaborado nuestro Gobierno Local con la ayuda de Mideplan, Comisión Nacional de Emergencia y PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo); identificó que la Municipalidad de Santa Cruz tiene las bases imponibles más altas de la provincia de Guanacaste (pag. 36). Esto contrasta con el nivel pobre de inversión social y de infraestructura que realiza la Corporación Municipal.

Ni la ineficiencia e ineeficacia en el cobro de los tributos, ni el exceso de personal contratado sin criterio técnico, ni la poca transparencia en los gastos, ni la ausencia de controles en diversas áreas, ni la ausencia de planificación adecuada de la inversión (social y en infraestructura), ni la desidia en el ordenamiento territorial, ni el desorden administrativo; pueden servir de motivo o justificación para una elevación de impuestos, tasas y precios públicos; menos aun, cuando no se tienen en consideración los principios constitucionales de racionalidad y proporcionalidad.

- 9- Publicación previa de **requisitos de idoneidad** para la escogencia de todas aquellas personas que ocuparán cargos en órganos adscritos (Comisiones: Fiestas, Deportes, Vial, etc).

PARTICIPACIÓN

El gobierno local es únicamente un actor en un espacio en el que muchos tienen injerencia. Considerar como criterio único o más importante el de la Municipalidad en detrimento de otros, no es más que una manifestación de arrogancia y de soberbia.

Empresarios, organizaciones sociales, comunales, gremiales; grupos organizados sin personalidad jurídica, instituciones gubernamentales, etc participan del desarrollo de Santa Cruz; por lo tanto sus criterios y visión particular deben ser considerados en un proyecto político amplio y participativo. Corresponde a la Municipalidad como Gobierno Local, liderar un espacio de diálogo que facilite la inserción de todos en la construcción de ese destino común.

En el eje de participación, conscientes de que el desarrollo concierne a todos, promoveremos sinergias con distintos actores del sector privado, público y de las organizaciones sociales y comunales; integrando a cada una de ellas en el diseño, ejecución, fiscalización de cada uno de los proyectos y políticas públicas municipales.

- 1- **Respetaremos** – en el pleno sentido de la palabra - las instancias distritales de decisión municipal: Síndicos y Concejales. Son los representantes directos de las comunidades; sus voces representan los sueños, aspiraciones, temores de los pueblos. Constituyen el enlace institucional directo de la Municipalidad con los ciudadanos. Desde ésta relación, se empieza a construir el Plan de Desarrollo Cantonal con todos sus elementos relacionados Una necesidad comunal se hace un problema de obligatoria atención cuando sus representantes demandan su solución ante las autoridades competentes.

En nuestro proyecto político, dejarán de ser considerados como órganos de segunda categoría y se les reconocerá el rango trascendente que el espíritu de la Ley les otorga.

- 2- **Incorporación efectiva, en la definición, ejecución y fiscalización de Plan de Desarrollo Cantonal**, de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, instituciones públicas, organizaciones sociales y comunales formales e informales, y el sector empresarial.
- 3- Promoveremos la instauración de un “**Concejo Municipal ampliado**” en el que trimestralmente se incorporen a las Sesiones del Concejo otros actores del sector público, social, comunal y empresarial. Su propósito es dotar a la institucionalidad cantonal de un espacio de diálogo franco y directo con todos los sectores, que permita construir política pública con sentido participativo.
- 4- Integración efectiva de los **Concejos Cantonales de Coordinación Institucional**. La Ley No.8801, en su artículo 18 establece la creación de “*los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional CCCI como una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad.*”
- 5- Construcción **participativa** (con la participación de múltiples actores del sector público, empresarial, social, comunal, estudiantil) del Proyecto de Presupuesto Municipal para su aprobación posterior por la Contraloría General de la República.
- 6- La población joven tiene mucho que decir y aportar. Los Gobiernos estudiantiles de los Colegios públicos y privados del Cantón, y representantes de organizaciones juveniles; serán incorporados en aquel Concejo Municipal Ampliado con derecho a voz; y tendrán un espacio en la elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal y en la elaboración del Presupuesto Municipal. Se mantendrá con ellos un diálogo permanente que permita mantenerlos informados sobre los avances de las políticas públicas municipales. El propósito de todo esto

es despertar en ellos el interés sobre la problemática local, y fortalecer un sentido de pertenencia con su entorno más inmediato. Ellos son parte de la solución, y así deben ser considerados.

EFICIENCIA

Con relación al eje “eficiencia”, entendemos que ahí está uno de los nudos gordianos que limitan la acción pública municipal. Hace referencia a la conquista de objetivos con el menor uso de recursos; por lo tanto tiene implicaciones en los resultados finales de la gestión pública:

“La utilización eficiente de recursos públicos, dará la oportunidad de atender y satisfacer una mayor cantidad de demandas ciudadanas.”

El logro de la “eficiencia” se constituye por lo tanto en una referencia conceptual, en un imperativo ético, en una meta a la que permanentemente se intenta conquistar y por la que no hay que escatimar esfuerzos.

Sus causas pueden ser múltiples, entre otras: la incapacidad administrativa, la tramitomanía (exceso de trámites), fallas en la planificación, ausencia de controles, y hasta corrupción.

Para arremeter contra el problema de la ineficiencia; proponemos:

- 1- Una **reorganización (modernización) administrativa y financiera**, de carácter técnico, que agilice el cumplimiento de los objetivos institucionales, aprovechando el potencial de los funcionarios. Resulta indispensable simplificar la estructura orgánica de la Municipalidad, definir competencias claras para cada uno de sus órganos y funcionarios, y establecer controles cruzados que permitan el control interno y la identificación de grados de responsabilidad ante la ineficiencia y aquellos actos contrarios a la ética y la ley.

- 2- Estimular la **profesionalización y capacitación del personal.**
- 3- Brindar condiciones adecuadas para que el funcionario municipal pueda brindar su servicio de manera óptima. Esto pasa por un espacio físico apropiado para el desempeño de sus funciones; recursos materiales, tecnológicos y de logística institucional.
- 4- En materia de **contratación administrativa se respetará y estimulará la publicidad y la libre participación** con el propósito de garantizar la mayor cantidad de oferentes que permitan obtener mejores precios y mejor calidad en los bienes y servicios requeridos por la Corporación municipal. Complementariamente a ello se atenderá – diligentemente - la confección formal de carteles licitatorios, incorporando en ellos criterios técnicos de alto nivel, que aseguren el cumplimiento en tiempo y en calidad de la obra o del servicio requerido; y evitar así controversias que atrasen la atención de los problemas.
- 5- Se incorporará a la Municipalidad de Santa Cruz dentro del Sistema Integrado de Compras Públicas (**SICOP**) que permitirá la participación de mayor cantidad de oferentes, garantizará transparencia en los procesos de contratación, permitirá mayor agilidad den los trámites; y asegurará mejores precios y calidad de los bienes y/o servicios requeridos.
El “SICOP” (antiguo “Merk Link”), es una plataforma tecnológica que está en desarrollo, para la adquisición de bienes y servicios mediante el mecanismo de Contratación Administrativa. Incorpora al Sector Público Central y descentralizado, por lo tanto su base de oferentes es amplia y ello permite el acceso a mejores precios y calidad. Por ser un procedimiento que se realiza “en línea”, se suprime el uso de papelería por lo que tiene un impacto ambiental positivo, y permite el seguimiento del proceso por cualquier interesado, con lo que se garantiza la transparencia.
- 6- **Auditorías sociales** para toda la inversión social y en infraestructura. La participación de la sociedad civil asegura el cumplimiento efectivo, oportuno y transparente del servicio o de la obra. Personas del más alto

nivel ético y de reconocido prestigio, serán garantes de la transparencia del actuar municipal.

7- Toda política pública tiene incidencia local, por lo tanto la incorporación efectiva de las Asociaciones de Desarrollo comunal en el proyecto político municipal, resulta de suma trascendencia.

8- **Simplificación de trámites.**

9- **Aplicación del silencio positivo.** (Ley 8229)

10- Aprovechar la figura de las **“mancomunidades”** (asociación de municipalidades), para efectos de aprovechar las economías de escala en materia de compra y adquisición de bienes y de servicios.

11- Rechazamos **categóricamente** aumentar impuestos y tasas municipales para cubrir aumentos de la planilla.

12- Seremos agresivos contra la **evasión y elusión** en materia tributaria municipal.

13- **Más inversión y menos gasto:** Año a año iremos modificando la estructura rígida del presupuesto, elevando el porcentaje de inversión en obra pública y social y reduciendo en **términos relativos** el gasto fijo (salarios, atención de deuda y sus intereses, insumos). En la actualidad, sólo una pequeñísima proporción del presupuesto está dedicada a obra pública e inversión social; algo que resulta inadmisible.

14- **Ejecución plena de los presupuestos.** “*El gastar más de lo presupuestado es irresponsabilidad, el gastar menos es incapacidad.*”

La evidencia demuestra que uno de los males de toda la administración pública, es la incapacidad de ejecución presupuestaria; el mal surge de la improvisación y la falta de planificación. Los recursos presupuestados serán invertidos en el correspondiente período presupuestario. Al momento de la formulación del presupuesto, seremos prudentes en la estimación de los ingresos para evitar caer en déficits, y así no acudir a préstamos como fuentes de ingresos extraordinarios.

EFICACIA

Por “eficacia” concebimos la atención oportuna a las demandas ciudadanas. El no atender una aspiración ciudadana en el momento adecuado según los intereses de la colectividad, genera frustración y desconfianza; y afecta la relación Municipalidad /ciudadanos.

Se requiere – para cumplir con los cometidos públicos - de diálogo permanente; de un aparato administrativo ágil, con capacidad técnica para brindar atención por sí mismo o a través de otros medios; y de un sistema de comunicación abierto con el Gobierno Central, Instituciones Autónomas, el Gobierno local y las comunidades.

Nos proponemos, entre otros objetivos:

1- Generar condiciones de competitividad local, para la atracción de inversión privada y generación de fuentes de empleo. Atacaremos la informalidad en el sector económico, estimulando la creación de “Mypimes” en coordinación con el “MEIC”.

Desde nuestra perspectiva, el problema principal de Santa Cruz radica en sus niveles de desempleo. Costa Rica supera tasas del 10%, y el Cantón de Santa Cruz supera en mucho ese porcentaje. El entorno económico nacional e internacional, la ausencia de la inversión privada y pública, y un modelo de desarrollo en transición de lo agrícola al de servicios; han agravado el problema. La actividad económica no ha logrado absorber la mano de obra que año con año se incorpora a la población económicamente activa, generándose con ello toda una seria problemática social.

Promover un entorno económico que estimule la inversión privada y el emprendedurismo, constituye una condición indispensable para la atención del problema del desempleo.

Para ello, el gobierno local está llamado a impulsar:

a- Inversión en infraestructura (atención de caminos, puentes etc),

- b- Inversión social (financiamiento, formación y capacitación),
 - c- Criterio administrativo (facilitación de trámites, transparencia y participación),
 - d- Responsabilidad financiera(tributaria y presupuestaria),
 - e- Responsabilidad institucional (seguridad jurídica y eficiencia) y,
 - f- Destreza política (alianza con otros sectores e instituciones públicas y del sector financiero como Banca para el Desarrollo);
- 2- Apoyamos la esencia del Proyecto de **Ley “TECOCOS”** (Territorios costeros comunitarios), con el propósito de que se garantice un régimen especial para aquellos humildes conciudadanos que habitan desde años atrás parte de la zona marítimo - terrestre; y evitar así su desalojo.
- 3- Promoción de **turismo rural comunitario** como modelo alternativo de desarrollo turístico, para la generación de ingresos para las familias santacruceñas y estímulo de la economía local.
- 4- **Revisaremos** las deudas correspondientes al pago de tributos para determinar la solidez técnica de los adeudos; con relación al impuesto de bienes inmuebles, se hará énfasis en aquellos casos de viviendas de interés social que hoy están en cobro judicial. Garantizamos que no se cobrará el tributo a aquellas personas que califiquen dentro de lo dispuesto por el artículo 4 inciso e) de la Ley Nº 7509 (Ley del impuesto de bienes inmuebles) (*No están afectos a este impuesto, aquellas personas físicas cuya vivienda constituya un bien único y cuyo valor no supere los 45 salarios base*).
- 5- La **atención permanente de las rutas cantonales**. El Cantón de Santa Cruz tiene un total de de 1.289kms de caminos vecinales, de los cuales tiene registrados 653 kms aproximadamente y sin clasificar 630 kms. (Plan estratégico municipal del Cantón de Santa Cruz 2011 – 2015). Todos son importantes, pero se requiere priorizar la atención de rutas, por las limitaciones de recursos disponibles.

- 6- Fiscalizaremos el estado de las **rutas nacionales e infraestructura** y de manera asertiva lucharemos por su atención oportuna por parte del Gobierno Central.
- 7- Ejecutar un **plan de ordenamiento territorial**, en donde la variable de protección ambiental (sobre todo protección de bosques y espacios de recarga acuífera) se constituya en uno de sus pilares. El desarrollo económico futuro del cantón (con connotaciones sociales) está supeditado a un ordenamiento de todo su territorio. El desarrollo inmobiliario y turístico debe considerar variables ambientales para garantizar, desde una perspectiva técnica (**no política ni ideológica**), el respeto al principio constitucional del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para todos.

“La función social y ecológica de la propiedad debe reflejarse en las normas urbanísticas. Este principio se extrae de los numerales 45 y 50 constitucionales y supone una regulación adecuada del suelo, para la protección de los ecosistemas naturales, el paisaje y la herencia histórica y arquitectónica, la que puede verse afectada por un proceso urbanizador, sin regulación, con regulaciones deficientes, o apartadas de todo criterio técnico.” (ROJAS MORALES, Iris Rocío. Derecho Urbanístico Costarricense. Página 114)

- 8- Estimular las manifestaciones culturales mediante la instauración del **Premio Cantonal de Cultura**; y junto a esto, la creación y promoción de **espacios de manifestación cultural**; Santa Cruz debe promocionarse como destino turístico cultural.
- 9- Creación de los **Juegos Deportivos Cantonales** con la participación de la Junta de Deportes y las organizaciones deportivas y comunales.
- 10- Promoción del **ornato** en ciudades y caseríos; en coordinación con las organizaciones comunales.
- 11- Ampliar al ámbito de **recolección y tratamiento de desechos sólidos**.
- 12- Promoveremos el **reciclaje** para coadyuvar con el ambiente y para desarrollar una alternativa de generación de ingresos para personas de escasos recursos. Se crearán centros de acopio en puntos estratégicos del

Cantón, con la finalidad de que las personas de escasos recursos tengan una fuente de ingresos.

- 13- Aplicar el ordenamiento jurídico como corresponde en todas las áreas públicas, particularmente en la **zona marítima terrestre**; garantizando con ello - entre otras cosas - el libre acceso a esas zonas para todas las personas sin distinción alguna.
- 14- Recuperaremos y ampliaremos los **espacios públicos para uso de la comunidad**, con énfasis para los niños, jóvenes y personas adultas mayores.
- 15- Garantizaremos a la población con algún tipo de limitación física y/o cognitiva, el respeto a sus derechos y a una inserción plena dentro de la sociedad.
- 16- Se fortalecerá la Oficina de la mujer. Toda política pública, tendrá como eje transversal, la equidad de género.
- 17- Intervenir de manera proactiva y asertiva en la resolución del conflicto generado con las **Fiestas Típicas Nacionales** y la utilización de la “*Plaza de los mangos*”; respetando el bloque de legalidad y nuestras tradiciones. Se promoverá ante la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (CONAPACI), la declaratoria oficial como “Patrimonio Cultural Inmaterial de Costa Rica”, de la expresión cultural denominada “**Fiestas Típicas Nacionales**”; la cual incluye: tradición oral, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos. Su declaratoria como “Patrimonio Cultural Inmaterial”, dará un blindaje social e institucional a ésta forma de expresión colectiva frente a las distorsiones modernizantes.
- 18- Constituiremos, en conjunto con la sociedad civil, una organización para la prevención, albergue y atención de personas con **problemas de adicción e indigencia**.
- 19- Recuperación y terminación de la **Casa de la Cultura**. Es necesario que dicho inmueble sea propiedad de la Municipalidad para poderle invertir sus recursos; su gestión puede ser ejercida por organizaciones culturales mediante convenio con el Gobierno Local.

20- Atención en limpieza y ornato del **cementerio municipal**.

21- En materia de **seguridad ciudadana**, se ampliará el radio de acción geográfico de la policía municipal, se articulará un programa de seguridad ciudadana con el Ministerio de Seguridad Pública, y se estrechará la coordinación con otros entes preventivos y de coacción. Se promoverán los grupos de vigilancia y seguridad comunitaria. En materia de seguridad vial, para ordenar el tránsito de vehículos, se coordinará con el COSEVI la capacitación de nuestros efectivos, tal y como lo permiten las últimas reglamentaciones dictadas.

22- En conjunto con el MOPT y la cooperación internacional, construir otras **salidas de la ciudad de Santa Cruz**: Santa Cecilia por el oeste (puente), San Juan por el sur (carretera) y Bernabela por el norte.

23- Se fomentará el adoquinado y pavimentación de las calles de la ciudad de Santa Cruz y cabeceras de distrito.

Conocedores de la enorme responsabilidad histórica que nos corresponde asumir, se pone a disposición del electorado Santacruceño el presente programa de gobierno a desarrollar en los próximos cuatro años; en el entendido que en el transcurso de nuestra gestión, nuevos proyectos e iniciativas podrán incorporarse.